



—

Cláusulas limitativas del seguro de Cuadro de Bicicletas Temporal

Ejemplar para el Tomador del Seguro

Exclusiones de la garantía de daños

Quedan excluidos, los daños accidentales causados por:

- El uso profesional o de negocio de la bicicleta.
- Los daños ocasionados por no seguir las instrucciones del fabricante.
- Los daños producidos de forma deliberada por parte del Tomador y/o Asegurado.
- Los daños causados durante los servicios rutinarios, de mantenimiento, inspección o limpieza.
- Los daños derivados del uso y el desgaste o deterioro gradual.
- Los daños derivados del uso incorrecto de la bicicleta.
- Los daños derivados de eventos climatológicos tales como lluvia, rayo, inundación y viento.
- Los accesorios y otros objetos asegurables, salvo declaración expresa de los mismos y en las condiciones establecidas para cada cobertura.
- Los daños derivados de trabajos de mantenimiento por parte del fabricante.
- Los daños ocasionados a objetos desechables tales como pilas o baterías.
- Los daños estéticos, tales como abolladuras, arañazos, manchas, oxidación o corrosión.
- Los daños derivados de reparaciones llevadas a cabo por personas no autorizadas, es decir, aquellas que no sean taller de reparaciones de bicicletas, CNAE 4764.
- Los trabajos que se refieran al mantenimiento por parte del fabricante del objeto. (Reparaciones a raíz del mantenimiento por parte del fabricante).
- Servicios rutinarios, inspecciones, mantenimiento o limpieza.
- Reemplazo o ajuste de carcasas o coberturas externas, mangos o botones, baterías o antenas que no impidan el funcionamiento correcto del Objeto Asegurado.